

## Gestión Financiera.

### 3 > Operaciones a corto plazo

Juan Carlos Mira Navarro

- 1 **Introducción**
- 2 **Crédito comercial**
- 3 **Descuento bancario**
  - Descuento de efectos comerciales
  - Descuento financiero
- 4 **Cuentas corrientes**
  - Clases
  - Métodos para obtener el saldo
- 5 **Cuentas corrientes bancarias a la vista**
- 6 **Cuentas de ahorro**
- 7 **Créditos en cuenta corriente**
- 8 **Equilibrio financiero. Reserva matemática o saldo financiero**
  - Vencimiento común
  - Vencimiento medio
- 9 **Otros activos financieros**
  - Tesoro Público. Letras del Tesoro
- 10 **Gestión Financiera**

- 1 **Introducción**
- 2 **Crédito comercial**
- 3 **Descuento bancario**
  - Descuento de efectos comerciales
  - Descuento financiero
- 4 **Cuentas corrientes**
  - Clases
  - Métodos para obtener el saldo
- 5 **Cuentas corrientes bancarias a la vista**
- 6 **Cuentas de ahorro**
- 7 **Créditos en cuenta corriente**
- 8 **Equilibrio financiero. Reserva matemática o saldo financiero**
  - Vencimiento común
  - Vencimiento medio
- 9 **Otros activos financieros**
  - Tesoro Público. Letras del Tesoro
- 10 **Gestión Financiera**

Estas operaciones se caracterizan porque su duración suele ser inferior a un año. Desde la perspectiva financiera la distinción entre una operación a corto plazo y otra a largo está en la ley financiera con la que se valora. Se suelen utilizar leyes financieras simples en las operaciones a corto plazo y leyes financieras compuestas en las operaciones a largo plazo.

Versión imprimible

- 1 Introducción
- 2 Crédito comercial
- 3 Descuento bancario
  - Descuento de efectos comerciales
  - Descuento financiero
- 4 Cuentas corrientes
  - Clases
  - Métodos para obtener el saldo
- 5 Cuentas corrientes bancarias a la vista
- 6 Cuentas de ahorro
- 7 Créditos en cuenta corriente
- 8 Equilibrio financiero. Reserva matemática o saldo financiero
  - Vencimiento común
  - Vencimiento medio
- 9 Otros activos financieros
  - Tesoro Público. Letras del Tesoro
- 10 Gestión Financiera

Son operaciones comerciales en las que el vendedor entrega la mercancía en un determinado momento y el comprador abona su importe una vez transcurrido el plazo convenido. En estas operaciones no suele explicitarse una ley financiera para su valoración.

Por parte del comprador esta forma de crédito no tiene coste cuando, como suele ocurrir con cierta frecuencia, no se aplica un recargo al pago aplazado.

Sin embargo, los proveedores suelen ofrecer un porcentaje de descuento si se paga al contado; en este caso, la empresa cliente debe medir el coste resultante de no acogerse a esta modalidad.

Si llamamos  $r$  al tipo de descuento (en tanto por uno) que aplica el proveedor y  $n$  al número de días:

$$C_0 = C_n(1 - r) \quad (1)$$

Son operaciones comerciales en las que el vendedor entrega la mercancía en un determinado momento y el comprador abona su importe una vez transcurrido el plazo convenido. En estas operaciones no suele explicitarse una ley financiera para su valoración.

Por parte del comprador esta forma de crédito no tiene coste cuando, como suele ocurrir con cierta frecuencia, no se aplica un recargo al pago aplazado.

Sin embargo, los proveedores suelen ofrecer un porcentaje de descuento si se paga al contado; en este caso, la empresa cliente debe medir el coste resultante de no acogerse a esta modalidad.

Si llamamos  $r$  al tipo de descuento (en tanto por uno) que aplica el proveedor y  $n$  al número de días:

$$C_0 = C_n(1 - r) \quad (1)$$

$$r = dn, \text{ y por tanto } d = \frac{r}{n}$$

y en consecuencia, para obtener  $i$ ,

$$i = \frac{d}{1 - dn}$$





y en consecuencia, para obtener  $i$ ,

$$i = \frac{d}{1 - dn}$$



Si la empresa vendedora concede un crédito comercial a 60 días pero se aplica un descuento del 5 % si se paga al contado, determinar el tanto de descuento comercial y el tanto equivalente en capitalización simple.

y en consecuencia, para obtener  $i$ ,

$$i = \frac{d}{1 - dn}$$



Si la empresa vendedora concede un crédito comercial a 60 días pero se aplica un descuento del 5 % si se paga al contado, determinar el tanto de descuento comercial y el tanto equivalente en capitalización simple.

$$d = \frac{0,05}{\frac{60}{360}} = 0,3$$

y en consecuencia, para obtener  $i$ ,

$$i = \frac{d}{1 - dn}$$



Si la empresa vendedora concede un crédito comercial a 60 días pero se aplica un descuento del 5 % si se paga al contado, determinar el tanto de descuento comercial y el tanto equivalente en capitalización simple.

$$d = \frac{0,05}{\frac{60}{360}} = 0,3$$

$$i = \frac{0,3}{\left(1 - 0,3 \frac{60}{360}\right)} = 0,315789$$

y en consecuencia, para obtener  $i$ ,

$$i = \frac{d}{1 - dn}$$



Si la empresa vendedora concede un crédito comercial a 60 días pero se aplica un descuento del 5 % si se paga al contado, determinar el tanto de descuento comercial y el tanto equivalente en capitalización simple.

$$d = \frac{0,05}{\frac{60}{360}} = 0,3$$

$$i = \frac{0,3}{\left(1 - 0,3 \frac{60}{360}\right)} = 0,315789$$

Una alternativa para el vendedor es acudir al descuento bancario. En éste caso, el tanto de coste del crédito comercial que concede es igual al tanto efectivo al que resulta esa operación de descuento.

- 1 Introducción
- 2 Crédito comercial
- 3 **Descuento bancario**
  - Descuento de efectos comerciales
  - Descuento financiero
- 4 Cuentas corrientes
  - Clases
  - Métodos para obtener el saldo
- 5 Cuentas corrientes bancarias a la vista
- 6 Cuentas de ahorro
- 7 Créditos en cuenta corriente
- 8 Equilibrio financiero. Reserva matemática o saldo financiero
  - Vencimiento común
  - Vencimiento medio
- 9 Otros activos financieros
  - Tesoro Público. Letras del Tesoro
- 10 Gestión Financiera

El descuento bancario es una operación simple, bancaria, en la que el banco interviniente asume la posición acreedora al entregar a su cliente el valor actualizado de un capital futuro documentado mediante un efecto de comercio.

Para la obtención del valor actual se aplica el descuento comercial al tanto estipulado, deduciéndose también la comisión bancaria, así como el IAJD (cuya tarifa está en el cuadro 1). Las operaciones de descuento están exentas de tributación por el impuesto sobre el valor añadido (IVA); sin embargo, cuando el banco toma los efectos en gestión de cobro, sin aplicar descuento, tributa por este impuesto la comisión cobrada por prestar este servicio.

El descuento bancario es una operación simple, bancaria, en la que el banco interviniente asume la posición acreedora al entregar a su cliente el valor actualizado de un capital futuro documentado mediante un efecto de comercio.

Para la obtención del valor actual se aplica el descuento comercial al tanto estipulado, deduciéndose también la comisión bancaria, así como el IAJD (cuya tarifa está en el cuadro 1). Las operaciones de descuento están exentas de tributación por el impuesto sobre el valor añadido (IVA); sin embargo, cuando el banco toma los efectos en gestión de cobro, sin aplicar descuento, tributa por este impuesto la comisión cobrada por prestar este servicio.

El descuento bancario distingue entre:

- *Descuento de efectos comerciales* cuando los efectos a descontar proceden de transacciones comerciales (crédito comercial) y se busca liquidez a través del descuento.
- *Descuento financiero*, cuando se trata de una operación de crédito o préstamo que concede el banco al cliente y que se formaliza a través de un efecto de comercio.

## Modelo de letra de cambio español:

Lugar de libramiento		MONEDA		IMPORTE		<b>CLASE 12*</b>  0.24 € <small>NO 90.09 € a 90.10 €</small>
<b>Por esta LETRA DE CAMBIO</b> pagará usted al vencimiento expresado a la cantidad de (importe en letra)		Fecha de vencimiento Día Mes Año		<b>VENCIMIENTO</b>		
Persona o entidad: Dirección u oficina: Población:		en el domicilio de pago siguiente: <b>CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC)</b> Entidad Oficina DG N.º de sucursal		<b>0 A 1284389</b> 		
<b>ACEPTO</b> Fecha (Firma)	Cláusulas: <b>LIBRADO:</b> Nombre: Domicilio: Población: C.P.:		<b>LIBRADOR:</b> (Firma, nombre y domicilio)			
<b>RECEBIÓ</b>		Provincia:				

No utilizar con espacio por estar reservado para legajos magnetizados



Es una operación destinada a proporcionar liquidez a las empresas vendedoras ya que transforma en dinero efectivo los créditos comerciales concedidos a sus clientes. El vendedor (librador) gira una letra contra el comprador (librado) y la descuenta en un banco (tomador). En el descuento bancario, el banco realiza dos funciones: por un lado concede crédito al cliente, y por otro realiza la gestión de cobro del efecto al librado.

Es una operación destinada a proporcionar liquidez a las empresas vendedoras ya que transforma en dinero efectivo los créditos comerciales concedidos a sus clientes. El vendedor (librador) gira una letra contra el comprador (librado) y la descuenta en un banco (tomador). En el descuento bancario, el banco realiza dos funciones: por un lado concede crédito al cliente, y por otro realiza la gestión de cobro del efecto al librado.

siendo,

$C_0$  = efectivo o descontado,

$C_n$  = nominal del efecto,

$d$  = tanto de descuento comercial aplicado por el banco,

$n$  = duración de la operación en días. Se descuentan los días naturales que han de transcurrir, desde la fecha de negociación hasta la de su vencimiento, aunque la base es de 360 días (año comercial),

$g$  = comisión de cobranza proporcional al nominal del efecto, aunque se aplica un  $g_{min}$  cuando  $g C_n < g_{min}$ ,

$T$  = impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados,

$G$  = otros gastos (correo, fax, ...).

El efectivo, se obtiene como:

$$C_0 = C_n \left( 1 - d \frac{n}{360} - g \right) - T - G \quad (2)$$

Si queremos comparar  $g C_n$  con el importe mínimo,

$$C_0 = C_n \left( 1 - d \frac{n}{360} \right) - g C_n - T - G$$

El efectivo, se obtiene como:

$$C_0 = C_n \left( 1 - d \frac{n}{360} - g \right) - T - G \quad (2)$$

Si queremos comparar  $g C_n$  con el importe mínimo,

$$C_0 = C_n \left( 1 - d \frac{n}{360} \right) - g C_n - T - G$$

Se efectúa una venta de 20 000 € a pagar dentro de 90 días, documentada mediante una letra de cambio que se lleva a descontar a un banco, el cual aplica un tanto de descuento comercial del 8% y una comisión de cobranza del 4%. Determinar el efectivo que obtiene el vendedor sabiendo que el IAJD es de 67,31 €

El efectivo, se obtiene como:

$$C_0 = C_n \left( 1 - d \frac{n}{360} - g \right) - T - G \quad (2)$$

Si queremos comparar  $g C_n$  con el importe mínimo,

$$C_0 = C_n \left( 1 - d \frac{n}{360} \right) - g C_n - T - G$$

Se efectúa una venta de 20 000 € a pagar dentro de 90 días, documentada mediante una letra de cambio que se lleva a descontar a un banco, el cual aplica un tanto de descuento comercial del 8% y una comisión de cobranza del 4‰. Determinar el efectivo que obtiene el vendedor sabiendo que el IAJD es de 67,31 €

$$C_0 = 20\,000 \left( 1 - 0,08 \frac{90}{360} - 0,004 \right) - 67,31 = 19\,452,69$$

El efectivo, se obtiene como:

$$C_0 = C_n \left( 1 - d \frac{n}{360} - g \right) - T - G \quad (2)$$

Si queremos comparar  $g C_n$  con el importe mínimo,

$$C_0 = C_n \left( 1 - d \frac{n}{360} \right) - g C_n - T - G$$

Se efectúa una venta de 20 000 € a pagar dentro de 90 días, documentada mediante una letra de cambio que se lleva a descontar a un banco, el cual aplica un tanto de descuento comercial del 8 % y una comisión de cobranza del 4 ‰. Determinar el efectivo que obtiene el vendedor sabiendo que el IAJD es de 67,31 €

$$C_0 = 20\,000 \left( 1 - 0,08 \frac{90}{360} - 0,004 \right) - 67,31 = 19\,452,69$$

Aunque la relación entre el banco y el cliente puede ser ocasional, lo más frecuente es que la relación se establezca con carácter continuado, en cuyo caso el banco efectúa un estudio previamente a la empresa cliente para la clasificación de riesgo comercial que el banco asigna al cliente y se manifiesta en un *límite de descuento*.

## Valor de $T$ ,

### Precio de los timbres de las letras de cambio

De	0,00 €	a	24,04 €	0,06 €
De	24,05 €	a	48,08 €	0,12 €
De	48,09 €	a	90,15 €	0,24 €
De	90,16 €	a	180,30 €	0,48 €
De	180,31 €	a	360,61 €	0,96 €
De	360,62 €	a	751,27 €	1,98 €
De	751,28 €	a	1.502,53 €	4,21 €
De	1.502,54 €	a	3.005,06 €	8,41 €
De	3.005,07 €	a	6.010,12 €	16,83 €
De	6.010,13 €	a	12.020,24 €	33,66 €
De	12.020,25 €	a	24.040,48 €	67,31 €
De	24.040,49 €	a	48.080,97 €	134,63 €
De	48.080,98 €	a	96.161,94 €	269,25 €
De	96.161,95 €	a	192.323,87 €	538,51 €

Por lo que exceda de 192.323,88 €, a 0,018 € por cada 6,01 € o fracción, que se liquidará siempre en metálico.

### Cuadro: IAJD de las letras de cambio

## Facturas de descuento

Es frecuente que el cliente presente una remesa de efectos en vez de uno solo. En este caso, lo hace mediante un documento que suele proporcionar el propio banco, denominado factura de descuento, en el que se detallan para cada efecto, el librado, la plaza, la cuantía nominal y el vencimiento.

Los bancos suelen abonar en la cuenta del cliente el nominal total de la factura admitida a descuento y posteriormente cargan con la misma fecha el descuento efectuado, incluyendo las comisiones y algún otro gasto que pudiera haber, enviando al cliente la *liquidación* practicada en la que se detallan para cada efecto los mismos datos de la factura y además los días de descuento, los números comerciales, el tipo de descuento, comisiones y total adeudado.



Si los nominales con de cuantías  $C_1, C_2, \dots, C_t$ , con duraciones de  $n_1, n_2, \dots, n_t$  días, hasta los vencimientos respectivos, el efectivo percibido por el cliente es:

$$E = \left( C_1 \left( 1 - d \frac{n_1}{360} - g_1 \right) - T_1 \right) + \dots + \left( C_t \left( 1 - d \frac{n_t}{360} - g_t \right) - T_t \right) =$$
$$= \sum_{s=1}^t C_s - \left( \frac{\sum_{s=1}^t N_s}{D} + \sum_{s=1}^t C_s g_s + \sum_{s=1}^t T_s \right)$$



## Descuento de letras persiana

Se denominan *letras persiana* a un conjunto de letras que tienen la misma cuantía nominal y cuyos vencimientos son periódicos. Suelen proceder de ventas a plazos de bienes muebles o inmuebles y la periodicidad más frecuente es la mensual.

## Descuento de letras persiana

Se denominan *letras persiana* a un conjunto de letras que tienen la misma cuantía nominal y cuyos vencimientos son periódicos. Suelen proceder de ventas a plazos de bienes muebles o inmuebles y la periodicidad más frecuente es la mensual.

Del mismo modo que en el descuento bancario, el efectivo que se obtiene es:

$$E = C \left(1 - d \frac{1}{m} - g\right) - T_1 + C \left(1 - d \frac{2}{m} - g\right) - T_2 + \dots + C \left(1 - d \frac{n}{m} - g\right) - T_n =$$
$$E = C n \left(1 - d \frac{n+1}{2m} - g\right) - \sum_{s=1}^n T_s \quad (3)$$



## Letras impagadas

Cuando una letra no es pagada a su vencimiento, el banco carga en la cuenta del cliente el importe nominal  $C_n$  mas los gastos de devolución que se han producido: protesto de la letra ante notario  $G_p$  y las comisiones correspondientes de devolución  $C_d$  y de protesto por su gestión  $C_p$ , así como otros posibles gastos de correo, fax, ...  $G$ .

En consecuencia el importe total de la devolución  $C_t$ , será:

$$C_t = C_n + C_n C_d + G_p + C_p + G$$



## Letras impagadas

Cuando una letra no es pagada a su vencimiento, el banco carga en la cuenta del cliente el importe nominal  $C_n$  mas los gastos de devolución que se han producido: protesto de la letra ante notario  $G_p$  y las comisiones correspondientes de devolución  $C_d$  y de protesto por su gestión  $C_p$ , así como otros posibles gastos de correo, fax, . . .  $G$ .

En consecuencia el importe total de la devolución  $C_t$ , será:

$$C_t = C_n + C_n C_d + G_p + C_p + G$$

Una letra de nominal 10 000 € girada por la empresa resulta impagada a su vencimiento. Determinar la cuantía que cargará el banco si la comisión de devolución es del 2,5 %, los gastos de protesto ascienden a 45 €, la comisión de protesto es de 15 € y los otros gastos suman 3 €.

## Letras impagadas

Cuando una letra no es pagada a su vencimiento, el banco carga en la cuenta del cliente el importe nominal  $C_n$  mas los gastos de devolución que se han producido: protesto de la letra ante notario  $G_p$  y las comisiones correspondientes de devolución  $C_d$  y de protesto por su gestión  $C_p$ , así como otros posibles gastos de correo, fax, . . .  $G$ .

En consecuencia el importe total de la devolución  $C_t$ , será:

$$C_t = C_n + C_n C_d + G_p + C_p + G$$

Una letra de nominal 10 000 € girada por la empresa resulta impagada a su vencimiento. Determinar la cuantía que cargará el banco si la comisión de devolución es del 2,5 %, los gastos de protesto ascienden a 45 €, la comisión de protesto es de 15 € y los otros gastos suman 3 €.

$$C_t = 10\,000 + 10\,000 \cdot 0,025 + 45 + 15 + 3 = 10\,313$$

A diferencia de los efectos comerciales que corresponden a ventas a crédito, los efectos financieros corresponden a operaciones de crédito que conceden los bancos a sus clientes y que se documentan mediante una o varias letras de cambio. Sus vencimientos habituales son de 3 ó 6 meses, suele exigirse algún aval y puede ser intervenida por fedatario público. Es frecuente formalizarla de manera que el avalista gire contra el acreditado, quien la acepta y descuenta en el banco, o bien es el propio banco quien gira contra el acreditado quien acepta siendo avalada por otra persona.

A diferencia de los efectos comerciales que corresponden a ventas a crédito, los efectos financieros corresponden a operaciones de crédito que conceden los bancos a sus clientes y que se documentan mediante una o varias letras de cambio. Sus vencimientos habituales son de 3 ó 6 meses, suele exigirse algún aval y puede ser intervenida por fedatario público. Es frecuente formalizarla de manera que el avalista gire contra el acreditado, quien la acepta y descuenta en el banco, o bien es el propio banco quien gira contra el acreditado quien acepta siendo avalada por otra persona.

El efectivo a percibir, será:

$$C_0 = C_n \left( 1 - d \frac{n}{360} - g \right) - T \quad (4)$$





- 1 Introducción
- 2 Crédito comercial
- 3 Descuento bancario
  - Descuento de efectos comerciales
  - Descuento financiero
- 4 Cuentas corrientes
  - Clases
  - Métodos para obtener el saldo
- 5 Cuentas corrientes bancarias a la vista
- 6 Cuentas de ahorro
- 7 Créditos en cuenta corriente
- 8 Equilibrio financiero. Reserva matemática o saldo financiero
  - Vencimiento común
  - Vencimiento medio
- 9 Otros activos financieros
  - Tesoro Público. Letras del Tesoro
- 10 Gestión Financiera

Las cuentas corrientes son operaciones compuestas consistentes en el intercambio de capitales entre dos personas que acuerdan saldar las diferencias financieras en un momento denominado fecha de cierre. La ley financiera usualmente utilizada es la de capitalización simple.

En un sentido amplio, son operaciones de crédito recíproco, postdeterminadas, ya que no se conocen a priori los capitales futuros que van a conformar la operación. Cada parte abre una cuenta a la otra en la que se cargan o abonan los capitales siguiendo las reglas contables. La obtención del saldo permite liquidar la cuenta, o bien pasarlo a cuenta nueva como primer capital en el caso frecuente de que siga manteniéndose la relación comercial.

- 1 Atendiendo a la existencia o no de intereses,
  - 1 Cuentas corrientes *simples* o sin intereses.
  - 2 Cuentas corrientes *con intereses*. En este caso, cabe distinguir:
    - 1 Cuentas corrientes con *interés recíproco*, cuando la ley financiera es única para ambas partes.
    - 2 Cuentas corrientes con *interés no recíproco*, cuando se aplica distinta ley financiera a los saldos según sean deudores o acreedores.
    - 3 Cuentas corrientes a *interés variable*, cuando se aplica más de un tanto de valoración a lo largo de la duración.

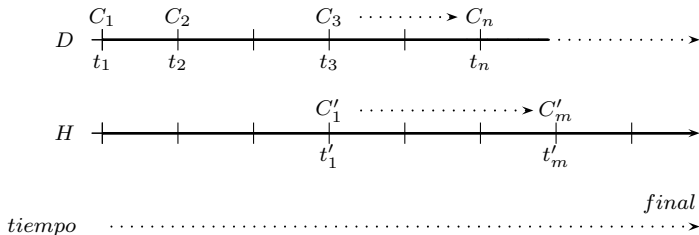
## 1 Atendiendo a la existencia o no de intereses,

- 1 Cuentas corrientes *simples* o sin intereses.
- 2 Cuentas corrientes *con intereses*. En este caso, cabe distinguir:
  - 1 Cuentas corrientes con *interés recíproco*, cuando la ley financiera es única para ambas partes.
  - 2 Cuentas corrientes con *interés no recíproco*, cuando se aplica distinta ley financiera a los saldos según sean deudores o acreedores.
  - 3 Cuentas corrientes a *interés variable*, cuando se aplica más de un tanto de valoración a lo largo de la duración.

## 2 Atendiendo a las partes intervinientes,

- 1 Cuentas corrientes *comerciales*, cuando se establecen entre empresas, o empresarios en general, los cuales se conceden créditos recíprocamente.
- 2 Cuentas corrientes *bancarias*, cuando una de las partes es una entidad de crédito (bancos, cajas de ahorro, etc.). El crédito es unilateral salvo acuerdo expreso. Se distingue entre una cuenta corriente a la vista, cuenta de ahorro y cuenta de crédito.

Los métodos más utilizados a lo largo del tiempo han sido tres: directo, indirecto y hamburgués. Todos tratan de obtener el saldo de una forma sencilla y rápida, pero también general en cuanto a los casos que puedan presentarse.



En la práctica suele operarse con números comerciales truncados, es decir, prescindiendo de las dos últimas cifras y redondeando si es preciso para eliminar partes decimales. Lógicamente en el divisor fijo también se prescinde de las dos últimas cifras; esto se hace para trabajar con números más manejables teniendo en cuenta que estas dos últimas cifras no tienen incidencia práctica perceptible.

Para calcular el número de días, se cuentan los días naturales que transcurren entre el vencimiento de cada capital y la fecha de cierre de la cuenta.

- 1 Introducción
- 2 Crédito comercial
- 3 Descuento bancario
  - Descuento de efectos comerciales
  - Descuento financiero
- 4 Cuentas corrientes
  - Clases
  - Métodos para obtener el saldo
- 5 Cuentas corrientes bancarias a la vista
- 6 Cuentas de ahorro
- 7 Créditos en cuenta corriente
- 8 Equilibrio financiero. Reserva matemática o saldo financiero
  - Vencimiento común
  - Vencimiento medio
- 9 Otros activos financieros
  - Tesoro Público. Letras del Tesoro
- 10 Gestión Financiera

Son actualmente la modalidad más generalizada de cuentas corrientes y son abiertas por los bancos, cajas de ahorro y entidades de crédito cooperativo a petición de sus clientes. Son operaciones bancarias pasivas de crédito unilateral a favor del cliente salvo excepciones en las que se permite la existencia de saldo deudor (descubierto en cuenta) siendo en este caso el tanto de interés no recíproco.

El método hamburgués es el que se utiliza en la práctica bancaria puesto que se adapta mejor que los otros métodos para el tratamiento de los casos de descubiertos en cuenta (interés no recíproco).

El tanto a que el banco abona intereses es muy bajo, no superando el 1% anual y siendo el 0,1% el tipo más frecuente. Los días se contabilizan de la siguiente forma: los abonos en la cuenta vencen el día hábil siguiente al que se realizan, y los cargos, el mismo día en que se realizan. Los intereses suelen liquidarse mensualmente y tienen una retención a cuenta del impuesto.



La cuenta con la empresa a interés deudor del 4 % y acreedor del 18 % con cierre al 31 de diciembre, ha tenido los siguientes movimientos durante el último trimestre:

La cuenta con la empresa a interés deudor del 4 % y acreedor del 18 % con cierre al 31 de diciembre, ha tenido los siguientes movimientos durante el último trimestre:

Fecha	Concepto	Importe	Valor
01/10	Saldo anterior a n/favor	46 400	30/09
06/10	Ingreso cheque	50 000	10/10
20/10	Pago cheque	30 000	06/11
15/11	Pago transferencia	25 000	15/11
30/11	Ingreso en efectivo	10 000	30/11
14/12	Pago cheque	80 000	08/01

Obtener el saldo y efectuar la liquidación de la cuenta.

Contenido  
 Introducción  
 Crédito comercial  
 Descuento bancario  
 Cuentas corrientes  
**Cuentas corrientes bancarias a la vista**  
 Cuentas de ahorro  
 Créditos en cuenta corriente  
 Equilibrio financiero. Reserva matemática o saldo financiero  
 Otros activos financieros  
 Gestión Financiera

Fecha	Vto.	Concepto	Cuantía		Saldo	Días	Números	
			Debe	Haber			Deudores	Acreedores
01/10	30/09	Saldo anterior a n/favor	46 400,00		46 400,00 D	10	4 640	
06/10	10/10	Ingreso cheque	50 000,00		96 400,00 D	27	26 028	
20/10	06/11	Pago cheque		30 000,00	66 400,00 D	9	5 976	
15/11	15/11	Pago transferencia		25 000,00	41 400,00 D	15	6 210	
30/11	30/11	Ingreso en efectivo	10 000,00		51 400,00 D	39	20 046	
14/12	08/01	Pago cheque		80 000,00	28 600,00 H	-8		-2 288
31/12	31/12	Intereses a n/favor	698,89		27 901,11 H			
31/12	31/12	Intereses a s/favor		114,40	28 015,51 H			
						92	62 900	-2 288

Contenido  
 Introducción  
 Crédito comercial  
 Descuento bancario  
 Cuentas corrientes  
**Cuentas corrientes bancarias a la vista**  
 Cuentas de ahorro  
 Créditos en cuenta corriente  
 Equilibrio financiero. Reserva matemática o saldo financiero  
 Otros activos financieros  
 Gestión Financiera

Fecha	Vto.	Concepto	Cuantía		Saldo	Días	Números	
			Debe	Haber			Deudores	Acreedores
01/10	30/09	Saldo anterior a n/favor	46 400,00		46 400,00 D	10	4 640	
06/10	10/10	Ingreso cheque	50 000,00		96 400,00 D	27	26 028	
20/10	06/11	Pago cheque		30 000,00	66 400,00 D	9	5 976	
15/11	15/11	Pago transferencia		25 000,00	41 400,00 D	15	6 210	
30/11	30/11	Ingreso en efectivo	10 000,00		51 400,00 D	39	20 046	
14/12	08/01	Pago cheque		80 000,00	28 600,00 H	-8		-2 288
31/12	31/12	Intereses a n/favor	698,89		27 901,11 H			
31/12	31/12	Intereses a s/favor		114,40	28 015,51 H			
						92	62 900	-2 288

Contenido  
 Introducción  
 Crédito comercial  
 Descuento bancario  
 Cuentas corrientes  
**Cuentas corrientes bancarias a la vista**  
 Cuentas de ahorro  
 Créditos en cuenta corriente  
 Equilibrio financiero. Reserva matemática o saldo financiero  
 Otros activos financieros  
 Gestión Financiera

Fecha	Vto.	Concepto	Cuantía		Saldo	Días	Números	
			Debe	Haber			Deudores	Acreedores
01/10	30/09	Saldo anterior a n/favor	46 400,00		46 400,00 D	10	4 640	
06/10	10/10	Ingreso cheque	50 000,00		96 400,00 D	27	26 028	
20/10	06/11	Pago cheque		30 000,00	66 400,00 D	9	5 976	
15/11	15/11	Pago transferencia		25 000,00	41 400,00 D	15	6 210	
30/11	30/11	Ingreso en efectivo	10 000,00		51 400,00 D	39	20 046	
14/12	08/01	Pago cheque		80 000,00	28 600,00 H	-8		-2 288
31/12	31/12	Intereses a n/favor	698,89		27 901,11 H			
31/12	31/12	Intereses a s/favor		114,40	28 015,51 H			
						92	62 900	-2 288

Contenido  
 Introducción  
 Crédito comercial  
 Descuento bancario  
 Cuentas corrientes  
**Cuentas corrientes bancarias a la vista**  
 Cuentas de ahorro  
 Créditos en cuenta corriente  
 Equilibrio financiero. Reserva matemática o saldo financiero  
 Otros activos financieros  
 Gestión Financiera

Fecha	Vto.	Concepto	Cuantía		Saldo	Días	Números	
			Debe	Haber			Deudores	Acreedores
01/10	30/09	Saldo anterior a n/favor	46 400,00		46 400,00 D	10	4 640	
06/10	10/10	Ingreso cheque	50 000,00		96 400,00 D	27	26 028	
20/10	06/11	Pago cheque		30 000,00	66 400,00 D	9	5 976	
15/11	15/11	Pago transferencia		25 000,00	41 400,00 D	15	6 210	
30/11	30/11	Ingreso en efectivo	10 000,00		51 400,00 D	39	20 046	
14/12	08/01	Pago cheque		80 000,00	28 600,00 H	-8		-2 288
31/12	31/12	Intereses a n/favor	698,89		27 901,11 H			
31/12	31/12	Intereses a s/favor		114,40	28 015,51 H			
						92	62 900	-2 288

Contenido  
 Introducción  
 Crédito comercial  
 Descuento bancario  
 Cuentas corrientes  
**Cuentas corrientes bancarias a la vista**  
 Cuentas de ahorro  
 Créditos en cuenta corriente  
 Equilibrio financiero. Reserva matemática o saldo financiero  
 Otros activos financieros  
 Gestión Financiera

Fecha	Vto.	Concepto	Cuantía		Saldo	Días	Números	
			Debe	Haber			Deudores	Acreedores
01/10	30/09	Saldo anterior a n/favor	46 400,00		46 400,00 D	10	4 640	
06/10	10/10	Ingreso cheque	50 000,00		96 400,00 D	27	26 028	
20/10	06/11	Pago cheque		30 000,00	66 400,00 D	9	5 976	
15/11	15/11	Pago transferencia		25 000,00	41 400,00 D	15	6 210	
30/11	30/11	Ingreso en efectivo	10 000,00		51 400,00 D	39	20 046	
14/12	08/01	Pago cheque		80 000,00	28 600,00 H	-8		-2 288
31/12	31/12	Intereses a n/favor	698,89		27 901,11 H			
31/12	31/12	Intereses a s/favor		114,40	28 015,51 H			
						92	62 900	-2 288

Contenido  
 Introducción  
 Crédito comercial  
 Descuento bancario  
 Cuentas corrientes  
**Cuentas corrientes bancarias a la vista**  
 Cuentas de ahorro  
 Créditos en cuenta corriente  
 Equilibrio financiero. Reserva matemática o saldo financiero  
 Otros activos financieros  
 Gestión Financiera

Fecha	Vto.	Concepto	Cuantía		Saldo	Días	Números	
			Debe	Haber			Deudores	Acreedores
01/10	30/09	Saldo anterior a n/favor	46 400,00		46 400,00 D	10	4 640	
06/10	10/10	Ingreso cheque	50 000,00		96 400,00 D	27	26 028	
20/10	06/11	Pago cheque		30 000,00	66 400,00 D	9	5 976	
15/11	15/11	Pago transferencia		25 000,00	41 400,00 D	15	6 210	
30/11	30/11	Ingreso en efectivo	10 000,00		51 400,00 D	39	20 046	
14/12	08/01	Pago cheque		80 000,00	28 600,00 H	-8		-2 288
31/12	31/12	Intereses a n/favor	698,89		27 901,11 H			
31/12	31/12	Intereses a s/favor		114,40	28 015,51 H			
						92	62 900	-2 288



Fecha	Vto.	Concepto	Cuantía		Saldo	Días	Números	
			Debe	Haber			Deudores	Acreedores
01/10	30/09	Saldo anterior a n/favor	46 400,00		46 400,00 D	10	4 640	
06/10	10/10	Ingreso cheque	50 000,00		96 400,00 D	27	26 028	
20/10	06/11	Pago cheque		30 000,00	66 400,00 D	9	5 976	
15/11	15/11	Pago transferencia		25 000,00	41 400,00 D	15	6 210	
30/11	30/11	Ingreso en efectivo	10 000,00		51 400,00 D	39	20 046	
14/12	08/01	Pago cheque		80 000,00	28 600,00 H	-8		-2 288
31/12	31/12	Intereses a n/favor	698,89		27 901,11 H			
31/12	31/12	Intereses a s/favor		114,40	28 015,51 H			
						92	62 900	-2 288

Los intereses deudores, se obtienen como,

$$I_d = \frac{6\,290\,000}{\frac{360}{0,04}} = 698,89$$

Fecha	Vto.	Concepto	Cuantía		Saldo	Días	Números	
			Debe	Haber			Deudores	Acreedores
01/10	30/09	Saldo anterior a n/favor	46 400,00		46 400,00 D	10	4 640	
06/10	10/10	Ingreso cheque	50 000,00		96 400,00 D	27	26 028	
20/10	06/11	Pago cheque		30 000,00	66 400,00 D	9	5 976	
15/11	15/11	Pago transferencia		25 000,00	41 400,00 D	15	6 210	
30/11	30/11	Ingreso en efectivo	10 000,00		51 400,00 D	39	20 046	
14/12	08/01	Pago cheque		80 000,00	28 600,00 H	-8		-2 288
31/12	31/12	Intereses a n/favor	698,89		27 901,11 H			
31/12	31/12	Intereses a s/favor		114,40	28 015,51 H			
						92	62 900	-2 288

Los intereses deudores, se obtienen como,

$$I_d = \frac{6\,290\,000}{\frac{360}{0,04}} = 698,89$$

Del mismo modo, los acreedores,

$$I_h = \frac{228\,800}{\frac{360}{0,18}} = 114,40$$

- 1 Introducción
- 2 Crédito comercial
- 3 Descuento bancario
  - Descuento de efectos comerciales
  - Descuento financiero
- 4 Cuentas corrientes
  - Clases
  - Métodos para obtener el saldo
- 5 Cuentas corrientes bancarias a la vista
- 6 Cuentas de ahorro
- 7 Créditos en cuenta corriente
- 8 Equilibrio financiero. Reserva matemática o saldo financiero
  - Vencimiento común
  - Vencimiento medio
- 9 Otros activos financieros
  - Tesoro Público. Letras del Tesoro
- 10 Gestión Financiera

Son otra modalidad de relación entre banco y cliente y pueden abrirse en cualquiera de las instituciones financieras descritas en el apartado anterior. El banco entrega al titular una *libreta* de ahorro en la que se van anotando los movimientos de capitales y los saldos. Suelen retribuirse a un tipo algo mayor que las cuentas corrientes a la vista. En la práctica, con las cuentas de ahorro se pueden realizar el mismo tipo de operaciones que con las cuentas bancarias a la vista, con la diferencia de que no se dispone de cheques. Los días se contabilizan siguiendo el procedimiento quincenal.

- 1 **Introducción**
- 2 **Crédito comercial**
- 3 **Descuento bancario**
  - Descuento de efectos comerciales
  - Descuento financiero
- 4 **Cuentas corrientes**
  - Clases
  - Métodos para obtener el saldo
- 5 **Cuentas corrientes bancarias a la vista**
- 6 **Cuentas de ahorro**
- 7 **Créditos en cuenta corriente**
- 8 **Equilibrio financiero. Reserva matemática o saldo financiero**
  - Vencimiento común
  - Vencimiento medio
- 9 **Otros activos financieros**
  - Tesoro Público. Letras del Tesoro
- 10 **Gestión Financiera**

Los créditos son operaciones activas realizadas por los bancos o cajas de ahorro por las que ponen capital a disposición del cliente hasta un límite fijado en el contrato que recibe el nombre de *póliza* y suele estar intervenida por fedatario público. Para su instrumentalización práctica el banco abre una *cuenta de crédito* al cliente donde se cargan o abonan las transacciones que vaya efectuando éste, así como los intereses y comisiones establecidas, debiendo ser cancelado en la fecha fijada en el contrato.

Los créditos son operaciones activas realizadas por los bancos o cajas de ahorro por las que ponen capital a disposición del cliente hasta un límite fijado en el contrato que recibe el nombre de *póliza* y suele estar intervenida por fedatario público. Para su instrumentalización práctica el banco abre una *cuenta de crédito* al cliente donde se cargan o abonan las transacciones que vaya efectuando éste, así como los intereses y comisiones establecidas, debiendo ser cancelado en la fecha fijada en el contrato.

En general son operaciones de crédito unilateral a favor del banco, si bien el cliente puede situarse en posición acreedora en algún momento, siendo en estos casos el interés no recíproco, con un tanto muy superior para los saldos deudores.

Los bancos suelen exigir al cliente compensaciones mediante retenciones en cuenta u otras modalidades que le permitan disminuir el riesgo y obtener una rentabilidad complementaria, lo cual representa para el cliente un mayor coste de financiación. También suelen exigir garantías:

- *garantía personal*, cuando se conceden en base a la solvencia y confianza personal que merece el cliente, exigiéndole frecuentemente la firma de algún avalista.
- *garantía real*, cuando se afectan al buen fin de la operación bienes muebles (prenda) o bienes inmuebles (hipoteca).

Cuando el crédito se materializa en una cuenta corriente, se suele llevar por el método hamburgués.



- 1 Introducción
- 2 Crédito comercial
- 3 Descuento bancario
  - Descuento de efectos comerciales
  - Descuento financiero
- 4 Cuentas corrientes
  - Clases
  - Métodos para obtener el saldo
- 5 Cuentas corrientes bancarias a la vista
- 6 Cuentas de ahorro
- 7 Créditos en cuenta corriente
- 8 **Equilibrio financiero. Reserva matemática o saldo financiero**
  - Vencimiento común
  - Vencimiento medio
- 9 Otros activos financieros
  - Tesoro Público. Letras del Tesoro
- 10 Gestión Financiera

El equilibrio se establece cuando el *valor de la prestación* es igual al *valor de la contraprestación* en un punto cualquiera  $p$  en base a una ley financiera. Lo usual es plantear la equivalencia (igualdad de sumas financieras) en el origen o al final de la operación.

El equilibrio se establece cuando el *valor de la prestación* es igual al *valor de la contraprestación* en un punto cualquiera  $p$  en base a una ley financiera. Lo usual es plantear la equivalencia (igualdad de sumas financieras) en el origen o al final de la operación.

Si suponemos que el valor de la prestación y contraprestación son, respectivamente, en el origen  $S_0(A)$  y  $S_0(D)$  debiendo verificarse la igualdad  $S_0(A) = S_0(D)$  entre las sumas financieras y continuará satisfaciéndose en todo punto  $p$ , con  $0 < p < n$ , siendo  $n$  la duración de la operación.

El equilibrio se establece cuando el *valor de la prestación* es igual al *valor de la contraprestación* en un punto cualquiera  $p$  en base a una ley financiera. Lo usual es plantear la equivalencia (igualdad de sumas financieras) en el origen o al final de la operación.

Si suponemos que el valor de la prestación y contraprestación son, respectivamente, en el origen  $S_0(A)$  y  $S_0(D)$  debiendo verificarse la igualdad  $S_0(A) = S_0(D)$  entre las sumas financieras y continuará satisfaciéndose en todo punto  $p$ , con  $0 < p < n$ , siendo  $n$  la duración de la operación.

Por tanto, si se designa:

- $S_{11}(A)$  = al valor en  $p$  de la prestación vencida o anterior a  $p$
- $S_{12}(A)$  = al valor en  $p$  de la prestación pendiente o posterior a  $p$
- $S_{21}(D)$  = al valor en  $p$  de la contraprestación vencida o anterior a  $p$
- $S_{22}(D)$  = al valor en  $p$  de la contraprestación pendiente o posterior a  $p$

debiendo verificarse por exigencia de la equivalencia financiera,

$$S_p(A) = S_{11}(A) + S_{12}(A) = S_{21}(D) + S_{22}(D) = S_p(D)$$

y de esta igualdad, se sigue:

$$S_{11}(A) - S_{21}(D) = S_{22}(D) - S_{12}(A)$$

debiendo verificarse por exigencia de la equivalencia financiera,

$$S_p(A) = S_{11}(A) + S_{12}(A) = S_{21}(D) + S_{22}(D) = S_p(D)$$

y de esta igualdad, se sigue:

$$S_{11}(A) - S_{21}(D) = S_{22}(D) - S_{12}(A)$$

La diferencia  $R_p = S_{11}(A) - S_{21}(D)$  recoge el saldo entre el valor de lo entregado por  $A$  (recibido por  $D$ ) y por  $D$  (recibido por  $A$ ) y recibe el nombre de *reserva matemática o saldo financiero por el método retrospectivo* por haber sido calculada volviendo al pasado.

$R_p = S_{22}(D) - S_{12}(A)$  recogen la diferencia del valor de lo que tienen que entregar  $D$  (recibir  $A$ ) y  $A$  (recibir  $D$ ) y se denominan *reserva matemática o saldo financiero por el método prospectivo* por haber sido calculada en función de los compromisos futuros de deudor y acreedor. ■

$$C(1 - dp) = \sum_{s=1}^n C_s(1 - dt_s)$$

$$C = \sum_{s=1}^n C_s \frac{1 - dt_s}{1 - dp} \qquad p = \frac{C - \sum_{s=1}^n C_s(1 - dt_s)}{Cd} \qquad (5)$$

$$C(1 - dp) = \sum_{s=1}^n C_s(1 - dt_s)$$

$$C = \sum_{s=1}^n C_s \frac{1 - dt_s}{1 - dp}$$

$$p = \frac{C - \sum_{s=1}^n C_s(1 - dt_s)}{Cd} \quad (5)$$

cuando los vencimientos vienen dados en días, aplicando los métodos abreviados para el cálculo, la expresión (5) se convierte en,

$$C = \frac{\sum_{s=1}^n C_s - \frac{\sum_{s=1}^n N_s}{D}}{1 - \frac{p}{D}}$$

$$p = \frac{\left(C - \sum_{s=1}^n C_s\right) D + \sum_{s=1}^n N_s}{C} \quad (6)$$



La solución al vencimiento medio es,

$$C = \sum_{s=1}^n C_s \quad p = \frac{\sum_{s=1}^n C_s - \sum_{s=1}^n C_s(1 - dt_s)}{d \sum_{s=1}^n C_s} = \frac{\sum_{s=1}^n C_s t_s}{\sum_{s=1}^n C_s} \quad (7)$$

que es la media aritmética de los vencimientos ponderada con las cuantías de los capitales.

Si el tiempo viene expresado en días, expresaremos la fórmula (7) en función del divisor fijo  $D$  y de los números comerciales  $N_s$ ,

$$C = \sum_{s=1}^n C_s \quad p = \frac{\sum_{s=1}^n N_s}{\sum_{s=1}^n C_s} \quad (8)$$

Tres efectos de nominales 1 000 €, 1 500 € y 2 500 € vencen respectivamente dentro de 30, 60 y 90 días. ¿Cuál será el nominal del efecto que sustituye a los tres anteriores si su vencimiento es dentro de 120 días? ¿Cuál sería el vencimiento de un efecto de nominal 5 000 €? Para la valoración, debe considerarse una tasa de descuento del 6 % y el año comercial.

Tres efectos de nominales 1 000 €, 1 500 € y 2 500 € vencen respectivamente dentro de 30, 60 y 90 días. ¿Cuál será el nominal del efecto que sustituye a los tres anteriores si su vencimiento es dentro de 120 días? ¿Cuál sería el vencimiento de un efecto de nominal 5 000 €? Para la valoración, debe considerarse una tasa de descuento del 6 % y el año comercial.

Para el vencimiento común:

$$\sum_{s=1}^n C_s = 1\,000 + 1\,500 + 2\,500 = 5\,000$$

$$\sum_{s=1}^n N_s = 1\,000 \cdot 30 + 1\,500 \cdot 60 + 2\,500 \cdot 90 = 345\,000$$

$$D = \frac{360}{0,06} = 6\,000$$

$$C = \frac{5\,000 - \frac{345\,000}{6\,000}}{1 - \frac{120}{6\,000}} = 5\,043,37$$

Tres efectos de nominales 1 000 €, 1 500 € y 2 500 € vencen respectivamente dentro de 30, 60 y 90 días. ¿Cuál será el nominal del efecto que sustituye a los tres anteriores si su vencimiento es dentro de 120 días? ¿Cuál sería el vencimiento de un efecto de nominal 5 000 €? Para la valoración, debe considerarse una tasa de descuento del 6 % y el año comercial.

Para el vencimiento común:

$$\sum_{s=1}^n C_s = 1\,000 + 1\,500 + 2\,500 = 5\,000$$

$$\sum_{s=1}^n N_s = 1\,000 \cdot 30 + 1\,500 \cdot 60 + 2\,500 \cdot 90 = 345\,000$$

$$D = \frac{360}{0,06} = 6\,000$$

$$C = \frac{5\,000 - \frac{345\,000}{6\,000}}{1 - \frac{120}{6\,000}} = 5\,043,37$$

Y el vencimiento medio:

$$C = \sum_{s=1}^n C_s = 5\,000 \qquad p = \frac{345\,000}{5\,000} = 69 \text{ días.}$$

- 1 **Introducción**
- 2 **Crédito comercial**
- 3 **Descuento bancario**
  - Descuento de efectos comerciales
  - Descuento financiero
- 4 **Cuentas corrientes**
  - Clases
  - Métodos para obtener el saldo
- 5 **Cuentas corrientes bancarias a la vista**
- 6 **Cuentas de ahorro**
- 7 **Créditos en cuenta corriente**
- 8 **Equilibrio financiero. Reserva matemática o saldo financiero**
  - Vencimiento común
  - Vencimiento medio
- 9 **Otros activos financieros**
  - Tesoro Público. Letras del Tesoro
- 10 **Gestión Financiera**

Son valores de renta fija a corto plazo emitidos por el Tesoro Español para financiar el déficit. Las letras se emiten mediante subasta. El importe mínimo de cada petición ha de ser de 1 000 € y las de importe superior han de ser múltiplos de este. Se emiten al descuento  $d$  y en consecuencia, el rendimiento, es la diferencia entre el precio de adquisición  $C_0$  y el valor de reembolso  $C_n$ . El Tesoro emite letras —en la actualidad— a un tiempo  $n$  de 3, 6, 9 y 12 meses.

Si se emiten letras a un período superior al año, el cálculo se hace con la ley de capitalización compuesta.

Para su cálculo utilizamos la ecuación general de la capitalización o descuento simple,

$$C_n = C_0 (1 + i n)$$

$$C_0 = C_n (1 - d n)$$

Determinar para una letra del Tesoro de 1 000 € emitida al 10 % y 12 meses,

- 1 Efectivo a la suscripción inicial,
- 2 Valor 180 días antes de su vencimiento si se vende al 9,75 %,
- 3 Rentabilidad obtenida por el primer suscriptor,
- 4 Rentabilidad que obtiene el segundo comprador.

Determinar para una letra del Tesoro de 1 000 € emitida al 10 % y 12 meses,

- 1 Efectivo a la suscripción inicial,
  - 2 Valor 180 días antes de su vencimiento si se vende al 9,75 %,
  - 3 Rentabilidad obtenida por el primer suscriptor,
  - 4 Rentabilidad que obtiene el segundo comprador.
- 1 El valor en la suscripción,

$$C_0 = C_n (1 - d n)$$

$$C_0 = 1\,000 (1 - 0,1 \cdot 1)$$

$$C_0 = 900$$



Determinar para una letra del Tesoro de 1 000 € emitida al 10 % y 12 meses,

- 1 Efectivo a la suscripción inicial,
- 2 Valor 180 días antes de su vencimiento si se vende al 9,75 %,
- 3 Rentabilidad obtenida por el primer suscriptor,
- 4 Rentabilidad que obtiene el segundo comprador.

- 1 El valor en la suscripción,

$$C_0 = C_n (1 - dn) \qquad C_0 = 1\,000 (1 - 0,1 \cdot 1) \qquad C_0 = 900$$

- 2 Cuando han transcurrido 185 días (y por tanto faltan 180 días),

$$C_0 = 1\,000 \left( 1 - 0,0975 \frac{180}{360} \right) \qquad C_0 = 951,25$$

Determinar para una letra del Tesoro de 1 000 € emitida al 10 % y 12 meses,

- 1 Efectivo a la suscripción inicial,
- 2 Valor 180 días antes de su vencimiento si se vende al 9,75 %,
- 3 Rentabilidad obtenida por el primer suscriptor,
- 4 Rentabilidad que obtiene el segundo comprador.

- 1 El valor en la suscripción,

$$C_0 = C_n (1 - dn) \quad C_0 = 1\,000 (1 - 0,1 \cdot 1) \quad C_0 = 900$$

- 2 Cuando han transcurrido 185 días (y por tanto faltan 180 días),

$$C_0 = 1\,000 \left( 1 - 0,0975 \frac{180}{360} \right) \quad C_0 = 951,25$$

- 3 El rendimiento para el suscriptor, sería el valor de  $i$ .

$$951,25 = 900 \left( 1 + i \frac{185}{360} \right) \quad i = 0,110811 \approx 11,081 \%$$

Determinar para una letra del Tesoro de 1 000 € emitida al 10 % y 12 meses,

- 1 Efectivo a la suscripción inicial,
- 2 Valor 180 días antes de su vencimiento si se vende al 9,75 %,
- 3 Rentabilidad obtenida por el primer suscriptor,
- 4 Rentabilidad que obtiene el segundo comprador.

- 1 El valor en la suscripción,

$$C_0 = C_n (1 - dn) \quad C_0 = 1\,000 (1 - 0,1 \cdot 1) \quad C_0 = 900$$

- 2 Cuando han transcurrido 185 días (y por tanto faltan 180 días),

$$C_0 = 1\,000 \left( 1 - 0,0975 \frac{180}{360} \right) \quad C_0 = 951,25$$

- 3 El rendimiento para el suscriptor, sería el valor de  $i$ .

$$951,25 = 900 \left( 1 + i \frac{185}{360} \right) \quad i = 0,110811 \approx 11,081 \%$$

- 4 La rentabilidad del comprador, utilizando la ecuación anterior,

$$i = \frac{1\,000 - 951,25}{951,25 \frac{180}{360}} \quad i = 0,102497 \approx 10,250 \%$$

- 1 Introducción
- 2 Crédito comercial
- 3 Descuento bancario
  - Descuento de efectos comerciales
  - Descuento financiero
- 4 Cuentas corrientes
  - Clases
  - Métodos para obtener el saldo
- 5 Cuentas corrientes bancarias a la vista
- 6 Cuentas de ahorro
- 7 Créditos en cuenta corriente
- 8 Equilibrio financiero. Reserva matemática o saldo financiero
  - Vencimiento común
  - Vencimiento medio
- 9 Otros activos financieros
  - Tesoro Público. Letras del Tesoro
- 10 Gestión Financiera

- Contenido
- Introducción
- Crédito comercial
- Descuento bancario
- Cuentas corrientes
- Cuentas corrientes bancarias a la vista
- Cuentas de ahorro
- Créditos en cuenta corriente
- Equilibrio financiero. Reserva matemática o saldo financiero
- Otros activos financieros
- Gestión Financiera

Gracias por su atención